

---

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS



### SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. DG-012-2019

#### Objeto:

“El objeto de la presente Solicitud Privada de Ofertas es seleccionar a una persona natural o jurídica que realice la presentación y aprobación del PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL ante y por CODECHOCÓ; ejecute todos los trabajos que se requieran para el suministro, siembra y mantenimiento de árboles para compensación forestal para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MT Y BT EN LAS VEREDAS EL JAGUO, VILLANUEVA, GUARANDO, JITRADO, WINANDO, MOJAUDO, CALAHORRA, VILLA LUZ, EL TAMBO, CAMPO BONITO, DIVISA, ALTA GRACIA, PUERTO ALUMA Y LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, contratada bajo el número DG-017-2016 por DISPAC S.A. E.S.P. con FULGOR ENERGIA S.A.S., de conformidad con la resolución 0374 del 07 de abril de 2017 expedida por **CODECHOCÓ**”

Bogotá D.C. 06 de mayo de 2019

---

---

Contenido

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. EVALUACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3. RESPUESTAS A OFERENTES Y ADENDAS DEL PROCESO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. PARTICIPANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>5. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS .....</b>	<b>4</b>
<b>6. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.....</b>	<b>8</b>
<b>7. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS .....</b>	<b>10</b>
<b>8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>11</b>
<b>9. CONCLUSIÓN FINAL.....</b>	<b>13</b>

## 1. ANTECEDENTES

La empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P. fue creada el 11 de diciembre del 2001 con aportes de la Nación y de otras empresas de servicios públicos, bajo la estructura de una empresa de servicios públicos de carácter mixta, cuyo objeto social es principalmente la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en el Departamento del Chocó. DISPAC tiene su domicilio en la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó y tiene oficinas en la ciudad de Bogotá D.C.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección para seleccionar a una persona natural o jurídica que realice la presentación y aprobación del PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL ante y por CODECHOCÓ; ejecute todos los trabajos que se requieran para el suministro, siembra y mantenimiento de árboles para compensación forestal para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MT Y BT EN LAS VEREDAS EL JAGUO, VILLANUEVA, GUARANDO, JITRADO, WINANDO, MOJAUDO, CALAHORRA, VILLA LUZ, EL TAMBO, CAMPO BONITO, DIVISA, ALTA GRACIA, PUERTO ALUMA Y LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, contratada bajo el número DG-017-2016 por DISPAC S.A. E.S.P. con FULGOR ENERGIA S.A.S., de conformidad con la resolución 0374 del 07 de abril de 2017 expedida por CODECHOCÓ, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 3000001137 por la suma de \$600.000.000,oo Vigencia 2019.

Para el proceso de contratación, el 24 de abril de 2019 se dio aviso en la página Web de DISPAC S.A. E.S.P y en el SECOP I.

El plazo máximo de entrega para cumplir con el objeto de la presente invitación es de cuatro (04) meses.

Las ofertas que presenten tiempo de entrega de la obra superior al establecido no se consideran para evaluación.

## 2. EVALUACIÓN

El comité evaluador designado por el ordenador del gasto está compuesto por DAFUD JOVANY IZA DOMINGUEZ director administrativo y financiero (evaluación financiera), RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS asesor técnico proyecto (evaluación técnica), JOSE MANUEL JAIMES GARCIA asesor jurídico (evaluación jurídica) y MELISSA RODRIGUEZ CHADID ingeniera de apoyo al proceso.

## 3. RESPUESTAS A OFERENTES Y ADENDAS DEL PROCESO

No se recibieron observaciones al proceso.

#### 4. PARTICIPANTES

Con base en lo estipulado en los mencionados términos de referencia y el cronograma de actividades, el 02 de mayo de 2019, en las instalaciones de DISPAC S.A. E.S.P, en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la recepción y apertura de tres (3) ofertas de las siguientes firmas:

ÍTEM	OFERENTE	SOBRES	ORIGINAL	COPIA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	CORPORACIÓN ECOLÓGICA MI HUERTO	1 sobre	1	1	2 de mayo de 2019 14:30
2	ARA – SERVICIOS AGROAMBIENTAL E.U.	1 sobre	1	0	2 de mayo de 2019 14:40
3	CORPORACIÓN PRESERVAR	1 sobre	1	0	2 de mayo de 2019 14:40

#### 5. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De conformidad con los Términos de Referencia se procedió a iniciar el proceso de evaluación, en cuya primera etapa se verificó el contenido de las ofertas y el valor de la oferta obteniendo los siguientes resultados.

	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
<b>OFERENTE</b>	<b>CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO</b>	<b>ARA - SERVICIOS AGROAMBIENTAL E.U</b>	<b>CORPORACIÓN PRESERVAR</b>
<b>VALOR OFERTA</b>	\$598.627.005,00	\$672.044.009,00	\$1.078.886.700,00
<b>PARTICIPANTES:</b> Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas y/o naturales nacionales, debidamente constituidas, registradas en la cámara de comercio y con registro vigente de proponentes de la cámara de comercio (RUP) y que cumplan con los requisitos de previstos en estos términos de referencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta está en el rango de 95% ppto of <= \$ oferta <= ppto oficial	CUMPLE	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>
a) Índice con la relación precisa de	CUMPLE	<b>NO CUMPLE –</b>	<b>NO CUMPLE –</b>

todos los documentos que conforma la oferta, indicando el número de página donde se encuentran, Subsanable		<b>OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>	<b>OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>
b) Carta de presentación de la propuesta según el Anexo No. B. No Subsanable.	CUMPLE	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>
c) Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, junto con la Autorización al Representante Legal para contratar con DISPAC en los casos que no esté facultado para comprometerse directamente. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar el certificado de cada uno de los consorciados o miembros de la unión. No Subsanable	<b>RECHAZADA COMPETENCIA INFERIOR A UN SALARIO MINIMO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL REQUIERE AUTORIZACION DE JUNTA</b>	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>
d) Original del certificado vigente del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva con expedición no mayor a treinta días	CUMPLE	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>
e) Certificado del RUT. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los consorciados o miembros de la unión. Subsanable	CUMPLE	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>
f) Póliza de seriedad de la oferta para entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994 a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (diez por ciento) del total de la oferta (incluido el IVA) y una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud a Ofertar. En caso de consorcios o uniones temporales	<b>NO CUMPLE – POLIZA PRESENTADA A FAVOR DE PARTICULARES Y NO DE ENTIDADES DEL SECTOR DE SERVICIOS LEY 142 Y 143 DE 1994</b>	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>

<p>esta debe ir firmada por cada uno de los representantes legales y conformantes de las firmas consorciadas o de las uniones temporales. No subsanable</p>			
<p>g) Constancia original de pago de la prima por la Garantía del numeral anterior. Subsanable</p>	<p><b>NO CUMPLE – POLIZA PRESENTADA A FAVOR DE PARTICULARES Y NO DE ENTIDADES DEL SECTOR DE SERVICIOS LEY 142 Y 143 DE 1994</b></p>	<p><b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b></p>	<p><b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b></p>
<p>h) En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo DONDE CONSTE QUE LA RESPONSABILIDAD ES SOLIDARIA. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe presentar Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente en caso que sea persona jurídica, o Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en caso de las personas naturales. No Subsanable</p>	<p>N/A</p>	<p><b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b></p>	<p><b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b></p>
<p>m) Declaración juramentada en la que se identifique plenamente las personas naturales o jurídicas que se beneficiarían con la celebración del contrato si resultan seleccionados, así como el origen de sus recursos. Lo anterior con el fin de prevenir actividades u operaciones de lavado de activos y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 142 de 1994. Anexo No 1. Subsanable</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b></p>	<p><b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b></p>
<p>n) Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la empresa y del representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. Subsanable</p>	<p><b>NO CUMPLE – FALTA CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>	<p><b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b></p>	<p><b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b></p>
<p>o) Certificación de Antecedentes DISCIPLINARIOS de la empresa y del representante Legal expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA</p>	<p><b>NO CUMPLE – FALTA CERTIFICADO DE LA EMPRESA</b></p>	<p><b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR</b></p>	<p><b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO</b></p>

NACION. Subsancionable		<b>DEL PPTO OFICIAL</b>	<b>OFICIAL</b>
q) En caso que no se observe en el certificado de cámara de comercio quienes son los socios, deberá adjuntarse certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal que acredite los nombres de quienes son los socios de la empresa, monto de aportes y sus porcentajes de participación. Subsancionable	<b>NO CUMPLE - NO ANEXA</b>	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>	<b>NO CUMPLE – OFERTA RECHAZADA SUPER EL VALOR DEL PPTO OFICIAL</b>

**EXISTENCIA MÍNIMA.**

Para Personas Jurídicas o Personas Naturales: Mínimo cinco (5) años de creada, la cual se acredita con la fecha de inscripción en la cámara de comercio para personas jurídicas, y para naturales desde la fecha de inscripción en el RUP; Para consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los conformantes deberá cumplir con dicho requisito.

<b>OFERTA 1</b>	<b>OFERTA 2</b>	<b>OFERTA 3</b>
<b>CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO</b>	<b>ARA - SERVICIOS AGROAMBIENTAL E.U</b>	<b>CORPORACIÓN PRESERVAR</b>
05/06/2001	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL PPTO OFICIAL
<b>CUMPLE</b>		

**CONCLUSIÓN:** De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que los oferentes ARA - SERVICIOS AGROAMBIENTAL E.U y CORPORACIÓN PRESERVAR no se tiene en cuenta por encontrarse dentro de los causales de rechazo "Que el valor de la oferta exceda el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.", por lo tanto no se evalúan.

El oferente CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO a través de su representante legal sin tener en cuenta que sus estatutos y el certificado de Cámara de Comercio son explícitos en indicar que su Presidente solo tiene competencia hasta antes de completar un salario mínimo legal, sumas superiores requieren aprobación de Junta, la cual no se adjunta, lo que conlleva a que carece de capacidad para presentar la propuesta.

Por otra parte lo pliegos son claros en indicar que la falencia no es saneable, la cual se sustenta en el Parágrafo Sexto del artículo DECIMO PRIMERO DEL ESTATUTO DE CONTRATACION DE DISPAC reformado por el artículo primero del Acuerdo 002 de 2009

*"Los documentos exigidos para probar aspectos legales, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización de los proponentes serán saneables hasta antes de la adjudicación, **excepto la capacidad legal para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.**"*

En el presente caso la capacidad legal no fue aportada ni acredita, ni siquiera un documento precario que permitiera su corrección, en tal sentido al no ser saneable el requerimiento, la propuesta es RECHAZADA.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JOSE MANUEL JAIMES GARCIA**  
 EVALUACIÓN JURÍDICA

**6. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

	<b>OFERTA 1</b>	<b>OFERTA 2</b>	<b>OFERTA 3</b>
<b>OFERENTE</b>	<b>CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO</b>	<b>ARA - SERVICIOS AGROAMBIENTA L E.U</b>	<b>CORPORACIÓN PRESERVAR</b>
<b>VALOR OFERTA</b>	\$598.627.005,00	\$672.044.009,00	\$1.078.886.700,00
i) Cuadros de precios y cantidades de la oferta económica según Anexo No. 3 en medio escrito. No Subsancionable	CUMPLE	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL
j) CD con el (los) archivo (s) en formato Excel de los cuadros de valores de la oferta económica y con los respectivos APU. El CD debe estar en buen estado y etiquetado con el número y nombre de invitación a cotizar. Subsancionable	CUMPLE	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL
k) Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación final debidamente firmadas por las entidades competentes, de los contratos que el oferente aporta como experiencia acreditada según lo exigido en los requisitos habilitantes de la oferta. Subsancionable	<b>NO CUMPLE SUBSANAR – UNO DE LOS CONTRATOS ANEXADOS NO EVIDENCIA SU TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN</b>	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL
l) Cronograma detallado de actividades a realizar. Subsancionable	CUMPLE	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL

**EXPERIENCIA ACREDITADA:**

Como requisito habilitante el oferente deberá presentar en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a:

- I. Reforestación por desarrollo de proyectos de infraestructura/ construcción/ electrificación o similares.
- II. Siembra y mantenimiento en ejecución de planes de aprovechamiento forestal.
- III. Elaboración y ejecución de planes de compensación ambiental.

Contratos que hayan sido terminados y satisfactoriamente ejecutados, cuya sumatoria de valor de los contratos relacionados, en salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMMLV- del año de celebración deberá ser como mínimo (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (362,3) y la sumatoria de áreas reforestadas o sembradas deberá ser como mínimo el 50% de las hectáreas previstas en el objeto contractual (67,3 hectáreas).

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes en máximo tres certificados por Oferente.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) a) Valor total de los contratos acreditados. El proponente en el anexo C realizará la suma de todos los valores de las certificaciones o copias de contratos suministrados en SMMLV. Para estos efectos se calcularán los SMMLV del año de liquidación del contrato que se acredita y deben presentar certificaciones o copias de contratos que ha ejecutado cuya ponderación arroje que sumados sean mayor(es) o igual(es) al cincuenta por ciento (50%) valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- b) Para la experiencia que se aporte de contratos en los que se ha participado como consorcio o unión temporal se tomará el valor del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación en los mismos, para lo cual se deberá adjuntar el acta de conformación de la unión temporal o consorcial, donde se evidencie el porcentaje de participación del proponente en la unión que se conformó para ejecutar ese proyecto.

Para el cumplimiento de este requisito, debe acreditarse que los contratos se encuentran terminados en su totalidad y liquidados.

**CONCLUSIÓN:** De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que los oferentes ARA - SERVICIOS AGROAMBIENTAL E.U y CORPORACIÓN PRESERVAR no se tiene en cuenta por encontrarse dentro de los causales de rechazo "*Que el valor de la oferta exceda el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.*", por lo tanto no se evalúan.

El oferente CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO no aporta la documentación técnica solicitada y por lo tanto debe SUBSANAR lo requerido para que su oferta sea HABILITADA.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS**  
EVALUACIÓN TÉCNICA

**7. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

	<b>OFERTA 1</b>	<b>OFERTA 2</b>	<b>OFERTA 3</b>
<b>OFERENTE</b>	<b>CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO</b>	<b>ARA - SERVICIOS AGROAMBIENTAL E.U</b>	<b>CORPORACIÓN PRESERVAR</b>
<b>VALOR OFERTA</b>	\$598.627.005,00	\$672.044.009,00	\$1.078.886.700,00
p) Últimos Estados financieros con notas. Subsanable	CUMPLE	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL

**CAPACIDAD FINANCIERA (CF):**

- Índice de liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente que corresponda a 1.2 Veces.
- Índice de endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total que sea menor o Igual al 80%.

Para validar la capacidad financiera la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado, confrontándolos con la declaración de renta en cuanto a su coincidencia.

Para consorcios o uniones temporales los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificación y clasificación en el RUP de manera separada vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado.

En las figuras de unión temporal o consorcio es requisito habilitante que por lo menos uno de los integrantes cumpla con todos los indicadores financieros anteriormente especificados

	<b>OFERTA 1</b>	<b>OFERTA 2</b>	<b>OFERTA 3</b>
<b>OFERENTE</b>	<b>CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO</b>	<b>ARA - SERVICIOS AGROAMBIENTAL E.U</b>	<b>CORPORACIÓN PRESERVAR</b>
<b>VALOR OFERTA</b>	\$598.627.005,00	\$672.044.009,00	\$1.078.886.700,00
a) Índice de liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente $\geq 1,2$	$(\$ 169.183.303,00 / \$ 2.000.000,00) = 84,59$	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL
	<b>CUMPLE</b>		
b) Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total $\leq 0,80$	$(\$ 2.000.000,00 / \$ 181.259.303,00) = 0,01$	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA SUPERA EL VALOR DEL PPTO OFICIAL
	<b>CUMPLE</b>		

**CONCLUSIÓN:** De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que los oferentes ARA - SERVICIOS AGROAMBIENTAL E.U y CORPORACIÓN PRESERVAR no se tiene en cuenta por encontrarse dentro de los causales de rechazo "Que el valor de la oferta exceda el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.", por lo tanto no se evalúan.

El oferente CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO aporta la documentación financiera solicitada y cumple con los indicadores financieros requeridos.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**DAFUD JOVANY IZA DOMINGUEZ**  
 EVALUACIÓN FINANCIERA

### 8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta es válida si cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y además, contiene la totalidad de los documentos solicitados, los formatos debidamente diligenciados y la acreditación de la experiencia requerida acreditada con las constancias correspondientes (certificación de contratantes, actas de liquidación final o actas de liquidación parcial en caso de contratos vigentes).

DISPAC no recurrirá para la evaluación de las ofertas a información distinta a la consignada por los proponentes en los formularios establecidos. La evaluación se basará exclusivamente en los formatos y anexos adjuntos a la oferta, por lo cual es requisito indispensable considerar en los mismos toda la información detallada que permita su análisis.

La Empresa efectuará los estudios y análisis comparativos del caso, para asegurar la selección objetiva de la Oferta más favorable para ella a través del Comité de Evaluación.

El orden de elegibilidad lo dará el mayor puntaje obtenido de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones correspondientes, las cuales están discriminadas de la siguiente forma:

Tipo de evaluación	Puntos máximos obtenidos
Evaluación de experiencia	400
Evaluación económica	600
<b>Total</b>	<b>1.000</b>

#### 8.1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (MÁXIMO 400 PUNTOS)

Para la evaluación de las propuestas se tomará en consideración la experiencia relacionada en el Anexo C y debidamente certificada de la presente oferta. Los puntajes se asignarán como se relacionan a continuación:

a) Experiencia del proponente:

Números de contratos	Puntaje asignado
Mayor o igual a cinco (5) contratos y menor o igual a ocho (8) contratos	200
Mayor a ocho (8) contratos	400

En caso de empate en el número de certificaciones, se otorgará el mayor puntaje a (400 puntos) a quien, la suma de certificaciones dé el mayor valor contratado.

### 8.2 EVALUACIÓN POR PRECIO DE LA OFERTA

El puntaje de cada Oferta económica se determinará así:

A la Oferta económica más baja se le asignará seiscientos (600) puntos y a las demás Ofertas se les aplicará un demérito inversamente proporcional respecto a la Oferta más baja y el valor cotizado, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos de la firma} = 600 \times (\text{Valor de la Oferta más baja}) / (\text{Valor Oferta de la firma})$$

El puntaje total es el siguiente:

Oferente	Puntaje evaluación por experiencia	Puntaje evaluación por precio	Total puntaje
CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	OFERTA RECHAZADA NO SE EVALÚA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS	OFERTA RECHAZADA NO SE EVALÚA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS	OFERTA RECHAZADA NO SE EVALÚA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS
ARA - SERVICIOS AGROAMBIENTAL E.U	OFERTA RECHAZADA NO SE EVALÚA SUPERA EL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA NO SE EVALÚA SUPERA EL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA NO SE EVALÚA SUPERA EL PPTO OFICIAL
CORPORACIÓN PRESERVAR	OFERTA RECHAZADA NO SE EVALÚA SUPERA EL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA NO SE EVALÚA SUPERA EL PPTO OFICIAL	OFERTA RECHAZADA NO SE EVALÚA SUPERA EL PPTO OFICIAL

## 9. CONCLUSIÓN FINAL

De conformidad con los Términos de Referencia y el Estatuto de Contratación de la empresa, las ofertas de ARA - SERVICIOS AGROAMBIENTAL E.U, CORPORACIÓN PRESERVAR, y CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO, quedan RECHAZADAS.

### EVALUADORES

**ORIGINAL FIRMADO**  
**DAFUD JOVANY IZA DOMINGUEZ**  
EVALUACIÓN FINANCIERA

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JOSE MANUEL JAIMES GARCIA**  
EVALUACIÓN JURÍDICA

**ORIGINAL FIRMADO**  
**RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS**  
EVALUACIÓN TÉCNICA

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MELISSA RODRIGUEZ CHADID**  
INGENIERA DE APOYO AL PROCESO